

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 001 - 2020 (ENERO 02 DE 2.020) APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.

a) Que el señor **BERNARDO AUGUSTO PATIÑO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.215.187 expedida en Cartago, **MYRIAM LUCERO PATIÑO OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.414.337 Expedida en Cartago, **JOSE WILMAR PATIÑO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.224.125 expedida en Cartago, propietarios(a) del predio ubicado en la calle 12 # 7-69 Municipio de Cartago - Valle del Cauca; identificado con la ficha catastral No. 01.01.0105.0024.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-12133 solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, el predio mencionado cuenta con licencia y resolución N° 572-19 de Septiembre 24 de 2019.

b) Que el día 28 de Noviembre de 2019 radico la solicitud de propiedad horizontal bajo el radicado 629-19

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	RESOLUCION No. 001 - 2020 (ENERO 02 DE 2.020) APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- c) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015 como son 1) certificado de tradición N° 375-12133 expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago, copia tarjeta profesional arquitecto Carlos Alberto Restrepo González , certificación del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del arquitecto Carlos Alberto Restrepo González, copia escritura pública 2518 de la notaria primera, formulario único, minuta (2), poder de la señora Myriam lucero Patiño Orozco y José Wilmar Patiño, copia impuesto predial , copia cedula Myriam lucero Patiño Orozco , José Wilmar Patiño, Bernardo agosto Patiño Orozco, planos (4)
- d) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, a el señor **BERNARDO AUGUSTO PATIÑO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.215.187 expedida en Cartago, **MYRIAM LUCERO PATIÑO OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.414.337 Expedida en Cartago, **JOSE WILMAR PATIÑO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.224.125 expedida en Cartago, propietarios(a) del predio ubicado en la calle 12 # 7-69

www.cartago.gov.co
SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE
Calle 16 No. 3-97, Teléfono: (2)- 2108686
Código Postal: 762021

